

Finalidad: Celebración IV Certamen de Teatro Mariana Pineda.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.03.
- Programa: 32G.
- Cantidad concedida: 4.508 euros.
- Beneficiaria: Ayuntamiento de Granada.

Finalidad: Realización del Curso de Experto/a en Género e Igualdad de Oportunidades.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.
- Programa: 32G.
- Cantidad concedida: 15.025,30 euros.
- Beneficiaria: Universidad de Málaga.

Finalidad: Realización del Curso de Experto/a en Género e Igualdad de Oportunidades.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.
- Programa: 32G.
- Cantidad concedida: 15.025,30 euros.
- Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Proyecto de investigación sobre género y violencia sexual en el ámbito escolar.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.441.01.
- Programa: 32G.
- Cantidad concedida: 12.020 euros.
- Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Proyecto de investigación sobre género y violencia sexual en el ámbito escolar.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.441.01.
- Programa: 32G.
- Cantidad concedida: 12.020 euros.
- Beneficiaria: Universidad de Córdoba.

Finalidad: Financiación de Casa de Acogida para mujeres maltratadas.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.01.
- Programa: 32G.
- Cantidad concedida: 9.015,18 euros.
- Beneficiaria: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Finalidad: Realización de tres proyectos relativos a mujeres víctimas de violencia.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.480.01.
- Programa: 32G.
- Cantidad concedida: 94.285,40 euros.
- Beneficiaria: Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Sevilla, 2 de julio de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo en la convocatoria de 2002.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 16 de julio de 1997 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo, se hace pública la relación de entidades beneficiarias en la convocatoria de 2002.

Finalidad: Para mujeres víctimas de violencia y para atención social a mujeres.

- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.480.01./01.01.31.01.00.480.02.
- Programa: 32G.
- Entidades beneficiarias y cantidades concedidas:

Almería.

Religiosas Adoratrices: 18.030,36 €.
Asociación Apram: 27.045,54 €.

Cádiz.

Religiosas Adoratrices (Algeciras): 18.030,36 €.
Religiosas Oblatas: 5.800,73 €.
Cáritas Diocesana de Cádiz: 6.010,12 €.
Asoc. Mujeres Victoria Kent (Algeciras): 18.030,36 €.
Asociación Gerasa (Chiclana de la F.): 9.015,18 €.
Asociación Inyprosa: 6.010,12 €.
Asociación Cardijn: 12.020,24 €.

Córdoba.

Religiosas Adoratrices: 21.035,42 €.
Asoc. de Mujeres en Zona de Conflicto: 15.025,00 €.

Granada.

Religiosas Adoratrices (C. Jorbalán): 12.020,24 €.
Religiosas Adoratrices (S. M.^a Micaela): 21.035,42 €.
Religiosas Adoratrices (Provincial): 14.995,25 €.
Religiosas Oblatas: 18.030,36 €.
Religiosas Trinitarias: 9.015,18 €.
Cáritas Diocesana: 90.151,82 €.
Asoc. por la Igualdad y la Solidaridad: 39.065,78 €.
Asoc. Mujeres por la Igualdad (Orgiva): 21.035,42 €.
Cruz Roja Española. Asamblea Provincial: 15.025,30 €.

Huelva.

Religiosas Filipensas: 42.070,85 €.
Cáritas Diocesana de Huelva: 15.025,30 €.
Religiosas Adoratrices: 12.020,24 €.

Jaén.

Cruz Roja. Asamblea Provincial: 18.030,36 €.
Asoc. Mujeres Baeza: 27.045,54 €.

Málaga.

Religiosas Adoratrices: 15.025,30 €.
Asociación Mujer Emancipada: 6.007,00 €.
Asoc. de Psicólogas (APSIM): 18.030,36 €.
Cruz Roja. Asamblea Provincial: 90.151,82 €.

Sevilla.

Religiosas Adoratrices: 21.035,42 €.
Asoc. Mujeres Vecinales Andaluzas: 15.040,00 €.
Villa Teresita: 6.010,12 €.
Religiosas Filipensas (Hogar Sta. Isabel): 60.101,21 €.
AMUVI: 108.182,00 €.
Federación de Asoc. de Mujeres Progresistas: 24.040,48 €.
Asoc. Derecho y Democracia: 330.556,00 €.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado: 18.030,36 €.

Sevilla, 2 de julio de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 1 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones

excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el segundo trimestre de 2002:

Finalidad: Promoción Musical de Jóvenes Valores Andaluces.

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.

Programa: 32F «Promoción y Servicios a la Juventud».

Cantidad concedida: 120.202,00 euros.

Beneficiario: Munster Tourin Espárrago Rock.

Finalidad: Programa «Idiomas y Juventud 2002».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.440.01.

Programa: 32F «Promoción y Servicios a la Juventud».

Cantidad concedida: 901.519,00 euros.

Beneficiario: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven).

Sevilla, 1 de julio de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 28 de junio de 2002, por la que se fija el precio público de las publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo y Deporte, que se relacionan a continuación, quedan fijados en las cuantías que, asimismo, se indican:

- Publicación: Curso sobre deporte, turismo y medio ambiente. Núm. 876 serie Apuntes.

Precio ejem. (con IVA): 1,80 euros.

- Publicación: Salidas profesionales en el campo del turismo deportivo.

Precio ejem. (con IVA): 3,46 euros.

Sevilla, 28 de junio de 2002

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CORRECCION de errata a la Orden de 14 de junio de 2002, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería. (BOJA núm. 83, de 16.7.2002).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la pagina 13.166, columna de la izquierda, líneas 18 y 19, donde dice:

«ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones Institucionales»

Debe decir:

«ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte»

Sevilla, 22 de julio de 2002

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 191/2002, de 2 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuada por don Manuel Pérez González, de una serie de volúmenes de legislación y jurisprudencia y se adscriben a la Consejería de la Presidencia.

Don Manuel Pérez González, mediante escrito de 9 de julio de 2001, ofreció a la Comunidad Autónoma de Andalucía una serie de volúmenes de la Editorial Aranzadi, donación que la Consejería de la Presidencia ha considerado de interés.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 2 de julio de 2002,

D I S P O N G O

Primero. Se acepta la donación ofrecida por don Manuel Pérez González, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los siguientes volúmenes de la Editorial Aranzadi:

- Repertorio Cronológico de Legislación: Del año 1930 al año 1984, ambos inclusive.

- Repertorio Cronológico de Jurisprudencia: Del año 1950 al año 1976, ambos inclusive.

Segundo. Se adscriben los volúmenes donados a la Consejería de la Presidencia, con destino en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 2 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 192/2002, de 2 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), de un solar sito en la zona de Copraga, de la citada localidad, con destino a Centro de Salud; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en el Campo del Real, zona de Copraga, de dicho municipio, con destino a Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar y mejorar la cobertura sanitaria de la población afectada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 2 de julio de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) de la siguiente finca: